



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016

RÉGIMEN SIMPLIFICADO Res. N° 847 y N° 848/12 C.S. Art. 1 Inc. b)

Reglamento Dto. P.E. N. 893/12 – Dto. 1023/01

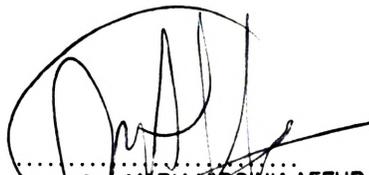
FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Día 08/04/16 Hora: 10:00
Av. Libertad N° 5470 – Monoblock 2 – Corrientes (CP 3400) - Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensuras – U.N.NE.

Expediente N° 09-01469-2016

Señor:

Ciudad:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar la prestación de un servicio de Higiene y Seguridad que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes y las condiciones generales que al pie se detallan:



Cra. **MARIA VIRGINIA AFFUR**
Auxiliar Contable
F.A.C.E.N.A. - U.N.NE



Cra. **PAULA VERONICA BAEZ**
AC División Compras y Suministro
F.A.C.E.N.A. - U.N.NE

RUBRO: “Prestación de un servicio de Higiene y Seguridad para asesoramiento a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – UNNE por el termino de 8 meses, desde el 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016”.

Reglón N° 1: Prestación de servicio de Higiene y Seguridad para cumplir funciones de asesoramiento a la Facultad, desde el 01 de Mayo de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, bajo la modalidad de contrato de obra. El mismo debe comprender:

- Responsabilidad Profesional, en un todo de acuerdo a las exigencias de las Leyes N° 19.587 y N° 24.557, los Decretos vigentes y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
- Asesoramiento integral en Seguridad y Salud ocupacional.
- Determinación y control de los riesgos existentes en el área laboral de cada uno de los establecimientos de la FACENA.
- Confección y desarrollo de Programas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Determinación de los elementos de protección personal a utilizar en cada uno de los puestos de trabajo. Control de uso de estos EPP.
- Asistencia a los establecimientos de la FACENA hasta cumplir la asignación de horas-profesional mensuales de acuerdo a lo establecido por el Decreto PEN 1338/96, que será:
 - Sede centro (Calle 9 de Julio N° 1449): 8 horas profesionales mensuales
 - Edificio Física (Monoblock 2, ubicado en Av. Libertad N° 5470 campus universitario): 16 horas profesionales mensuales
 - Edificio Química (Monoblock 1, ubicado en Av. Libertad N° 5470 campus universitario): 16 horas profesionales mensuales



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

- Nuevo edificio Ingeniería (ubicado en Av. Libertad N° 5470 campus universitario): 16 horas profesionales mensuales
- o Verificación de ancho de salida en cada uno de los edificios de la FACENA.
- o Realizar la revisión anual de los Planes de Evacuación de cada uno de los establecimientos de la FACENA.
- o Realizar verificación de la ubicación de los extintores, luces de emergencias y detectores de humo en los distintos edificios de la FACENA.
- o Verificación de instalación eléctrica con medidas correctivas a implementar.
- o Confección de relevamientos de agentes cancerígenos para realizar la inscripción en “Registros de Sustancias y Agentes Cancerígenos” de SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, destinada a aquellos empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias o agentes que se enumeren en el ANEXO I de la Res. SRT 415/02 y su modificación por la Res. SRT 310/03.
- o Confección de un Plan Anual de capacitación, que contendrá como mínimo los siguientes temas:
 - Capacitación teórico práctica: riesgos eléctrico – uso de EPP específicos
 - Capacitación teórico práctico: roles ante una emergencia
 - Capacitación teórico práctico: evacuación en caso de incendios
 - Capacitación teórico práctico: uso de extintores portátiles
 - Capacitación teórico práctico: primeros auxilios – RCP
- o Capacitación del personal en función al Plan Anual de Capacitación.
- o Realización al menos 1 (una) vez, de un simulacro de evacuación en caso de emergencias involucrando a la totalidad de los actores presentes en la vida cotidiana del edificio.
- o Investigación y control de accidentes y enfermedades profesionales.
- o Confección de relevamiento de agentes de riesgos para su posterior presentación a la ART.
- o Realización de mediciones de puesta a tierra con equipo calibrado y emisión de protocolo de dicha medición.
- o Realización de medición de ruidos e iluminación en ambiente laboral, de acuerdo a lo establecido por la Res. 84 y 85/2012 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
- o Realización de la revisión anual del estudio de carga de fuego de cada uno de los establecimientos de la FACENA.
- o Confección de un Plan de Actuación en caso de Accidente Químico o Biológico.
- o Confección de procedimientos para la Disposición de los distintos tipos de residuos que se generan en los edificios de la FACENA.
- o Confección de un estudio de Ergonomía Integrado para todos los puestos de trabajo.
- o Acompañar los procesos de acreditación ante la CONEAU de las distintas carreras de la FACENA, atendiendo los requerimientos de los Pares Evaluadores.
- o Gestiones ante Dirección de Trabajo, ART y cualquier otro organismo solicitante, referente a Seguridad y Salud Ocupacional.

COSTO ESTIMADO: \$48.000,00

Son Pesos:.....



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

- **Art. 1º:** Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse **por correo postal** o personalmente **en sobres, cajas o paquetes cerrados** y consignarán en su cubierta la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA", CONTRATACION DIRECTA N° 11/16, APERTURA DIA: 08 MES: ABRIL - HORA: 10:00, AÑO 2015. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2º- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL.

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

- **Art. 2º:** La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

- **Art. 3:** Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

- **Art. 4º: Ofertas Alternativas:** se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 71 del Reglamento del Dto. 893/12). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

- **Art. 5º:** Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de quince (15) días corridos (s/Art. 66º Reglamento Dec.893/12).

- **Art. 6º:** El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

- Art. 7º: El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

-Art. 8º: Forma de pago: El pago de los honorarios por el sistema de locación de obra se efectuará a mes vencido cumplimentando con la siguiente documentación, que se deberá presentar en la División registros dependiente de la D.G.E.F.:

- Por única vez: constancia de pago de Impuesto de Sellos (por resolución de contratación) y constancia de Exención de Impuestos a los Ingresos Brutos si correspondiere.
- Factura tipo B o C a nombre de la “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura” y según modelo adjunto.
- Certificación de Tareas suscripta por el Área de Higiene y Seguridad.

Cumplido la presentación de la documentación enunciada precedentemente, y efectuado el respectivo control, el pago de los contratos de Locación se realiza en el plazo de dos días hábiles mediante cheque “No a la orden” del Banco de la Nación Argentina, o para el caso que corresponda mediante transferencia bancaria según convenio firmado con el Banco Patagonia S.A.

Art. 9º: La Facultad es Agente de Retención de impuestos nacionales y provinciales, y como tal debe realizar controles previos al pago de contratados y proveedores a efectos de determinar la situación impositiva de los mismos y realizar las retenciones que correspondiesen, de acuerdo a lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de la **A.F.I.P. y D.G.R.**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentaran en original. agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 122

Correo Electrónico: compras@exa.unne.edu.ar